

**ACTA ACUERDO**

En la ciudad de Mar del Plata a los 15 días del mes de Febrero de 2017 se reúnen, el **S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor)**, representado por su Secretario General Adjunto el Sr. Sergio Arista, DNI 21.076.441, el Secretario Gremial Sr. Claudio Montes de Oca DNI 25178250, el sub. Secretario Gremial Sr. Fernando Ojeda DNI 21.048.381 y por la otra **C.E.C.O.M.Y.Z. (Cámara de Expendedores de Mar del Plata y Zona)** representada en este acto por su Presidenta Dra. Mónica Killian DNI 11.824.779 y con el patrocinio del Dr. Claudio Kornisiuk DNI 20.509.093, convienen celebrar el presente acuerdo en el marco del CCT 80/89 firmado entre las partes, sujeto a las siguientes cláusulas, a saber: -----

Con respecto al Artículo 27 (**ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A. – C.E.C.O.M.Y.Z. – CCT 80/89**)


- I. Que en el marco del acuerdo firmado en expediente N° 279187, ante el Ministerio de trabajo, el cual se encuentra homologado mediante Resolución N° 64/17, y que habiendo vencido el plazo de la escala salarial allí acordada, las partes convienen en actualizar los valores de la misma.-----
- II. Se anexa al presente acuerdo la escala salarial, con el detalle de los básicos, categorías e importes que se deben abonar mes por mes a cada trabajador, del cual es ratificado por las partes signatarias.--
- III. .Queda establecido que el tiempo del acuerdo arribado en lo salarial, es desde el mes de **Enero de 2.017 a Abril de 2017 inclusive**, de igual manera las partes se comprometen a reunirse antes del mes de Abril de 2017 a efectos de considerar la evolución del poder adquisitivo de los salarios y la situación económica de las Empresas. Las partes acuerdan que la diferencia de liquidación de los haberes del mes de Enero de 2017 serán liquidadas conjuntamente con los haberes del mes de Febrero de 2017.-----
- IV. Habiendo arribado al presente acuerdo las partes se comprometen mantener la paz social. -----
- V. Las partes acuerdan, por el periodo de vigencia Enero de 2017 Abril de 2017, una contribución patronal extraordinaria mensual de pesos ciento cincuenta (\$150,00) por cada trabajador encuadrado dentro el CCT 80/89, a favor del SMATA, en concepto de fortalecimiento de los servicios de salud, esparcimiento, obras y formación de los afiliados. La contribución acordada se depositara conjuntamente con los aportes sindicales correspondiente a cada mes.-----  
Habiéndose arribado a un acuerdo que conforma a ambas representaciones, las mismas solicitaran al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la pronta homologación de lo aquí pactado, habida cuenta resulta ser el organismo natural conforme términos de Ley 14250 y ccdtes que ambas partes declaran reconocer y aceptar, independientemente de lo cual ratifican su plena vigencia a partir de su firma por imperio de lo normado en el artículo 959 del Código Civil.-----  
En prueba de conformidad y no siendo para mas se firma la presente acta ratificando lo aquí acordado.-


**PARTE SINDICAL**

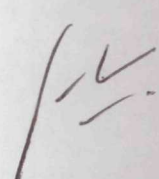
**PARTE EMPRESARIA**

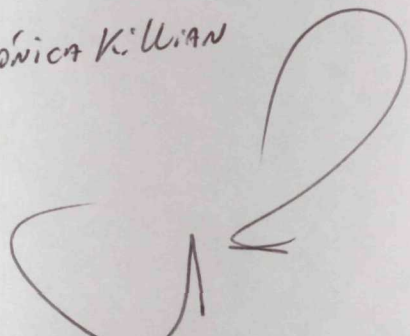
  
SERGIO FERNANDO ARISTA  
Secretario General Adjunto  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

  
CLAUDIO A. MONTES DE OCA  
Secretario Gremial  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

  
FERNANDO ANDRÉS OJEDA  
Subsecretario Gremial  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

  
Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA  
DNL N° 2 - DNC - DNFT - M.T.E. y S.S.  
**RECIBIDO** 02/02/17  
Sujeto a verificación

  
MÓNICA KILLIAN

  
CLAUDIO KORNIUK



S.M.A.T.A.

# Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor

Con personería gremial N° 85 Extendida por resolución N° 10/58 D.N.T a todo el territorio de la República. - Adherido a la C.G.T. Secc. Mar del Plata Av. Independencia N° 1462  
Tel 4933471, 4935467 y Fax 4913785 email [info@smata.org.ar](mailto:info@smata.org.ar) web : [www.smata.org.ar](http://www.smata.org.ar)



ESCALA SALARIAL ENTRE EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y A FINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) Y LA CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE MAR DEL PLATA Y ZONA (C.E.C.O.M.Y.Z).

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO N° 80/89, APLICABLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, LAVADEROS MANUALES, AUTOMÁTICOS, GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y SUS AFINES.

## MES DE ENERO – FEBRERO – MARZO – ABRIL DE 2017

CATEGORIA	BASICO	ART 30 5%	ART 29 15%	TOTAL
AUXILIAR ENCARGADO	15.112,25	755,61	2.266,83	18.134,69
AUXILIAR PRINCIPAL	14.862,37	743,11	2.229,35	17.834,83
AUXILIAR APRENDIZ	14.778,75	-----	2.216,81	16.995,56

### PARTE SINDICAL

*Sergio Arista*  
SERGIO FERNANDO ARISTA  
Secretario General Adjunto  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

*Claudio A. Montes de Oca*  
CLAUDIO A. MONTES DE OCA  
Secretario Gremial  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

*Fernando Andrés Ojeda*  
FERNANDO ANDRÉS OJEDA  
Subsecretario Gremial  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

*Marta Lilla*  
LIC. MARTALIA LILLA ALBA LASTRA  
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E.V.S.S.  
RECIBIDO 03/03/17  
Sujeto a verificación

### PARTE EMPRESARIA

*Mónica Killian*  
MÓNICA KILLIAN

*Claudio Koranic*  
CLAUDIO KORANIC

Secc. Mar del Plata  
Independencia N° 1462  
Tel: (0223) 493-3471 / 494-4299  
Telfax : (0223) 491-3785  
[smatamdpsgral@infovia.com.ar](mailto:smatamdpsgral@infovia.com.ar)

Delegación Balcarce  
Calle 16 N° 759  
Telfax. (02266) 42-4662

Delegación Necochea  
Calle 53 N° 2894  
Tel: (02262) 52 -6565



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1754557/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **3 días del mes de marzo de 2017**, siendo las 12:00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Claudio MONTES DE OCA (DNI: 25.178.250), en calidad de Secretario Gremial SMATA Seccional Mar del Plata; en representación de la **CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE MAR DEL PLATA Y ZONA (CECOMyZ)**, con domicilio constituido en Avda. Luro 4450, local 17, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la Sra. Mónica KILLIAN (DNI 11.824.779), en calidad de Presidente y representante legal.. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 15 de febrero de 2017 y acreditado a fojas 3/4 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 80/89. -----

Asimismo, la **representación sindical** declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:15 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

**SMATA**  
 CLAUDIO A. MONTES DE OCA  
 Secretario Gremial  
 S.M.A.T.A.  
 S.S.S.: M.D.P.

Lic. Natalia Villalba Lastra  
 Secretaria de Conciliación  
 Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
 DNRT - M.T.E.v.S.S.

**CECOMYZ**  
 Mónica Killian



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1754557/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de marzo de 2017**, siendo las 13:20 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Cámara de Expendedores de Combustibles de Mar de Plata el día 15 de febrero de 2017 en el marco del CCT 80/89 y obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:25 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E.v.S.S.